El pedido para quitar acciones a Cartes vino de industria cervecera

Medios de Chile dieron a conocer que la cervecería multinacional Heineken emplazó a la empresa Bebidas del Paraguay para sacar al Grupo Cartes la propiedad de la firma que lleva en sociedad con Andrónico Luksic; de lo contrario, retiraría la representación de la marca.

Compañía de Cervecerías Unidas (CCU), del Grupo Quiñenco de Luksic, es dueña de Bebidas del Paraguay, junto a Cartes.

La notificación de Heineken a Bebidas del Paraguay llegó el 7 de febrero, donde se menciona que dicha empresa había incumplido los términos de las licencias para representar sus marcas en el país y la emplazó hasta hoy para poner fin a la relación comercial con Cartes.

La advertencia es que Heineken pondría término a las licencias de distribución de las marcas Heineken, Sol, así como de la cerveza Amstel.

De acuerdo con el diario chileno, la medida impuesta por la marca holandesa constituía una presión para Cartes, de modo a que el ex presidente no compre las acciones de su socio comercial Luksic, con lo cual perdería la representación de las marcas de cerveza.

Esta advertencia también supondría un riesgo en el vínculo que existe entre la empresa holandesa y el grupo chileno. En el caso de CCU es controlada por Inversiones y Rentas SA (Irsa), que es dueña del 65,87% de las acciones de la misma. Irsa está constituida por la sociedad de Quiñenco (grupo de Luksic) y Heineken Chile Limitada en partes iguales desde hace 20 años, lo que explica el peso de dicha advertencia para el empresario chileno.

El argumento legal de la multinacional para actuar contra Bebidas del Paraguay fue la sanción de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) al ex presidente Horacio Cartes, quien tiene bloqueado el acceso al sistema financiero de los Estados Unidos.

DESVINCULACIÓN Por razón, la semana pasada, Bebidas del Paraguay, Distribuidora del Paraguay y Enex anunciaron su desvinculación del grupo empresarial del ex presidente Cartes para así obtener una prórroga al plazo establecido por Heineken.

El conglomerado chileno dispuso la compra de acciones de Sarah Cartes de las firmas Distribuidora del Paraguay y Bebidas del Paraguay y puso como fecha el próximo 17 de marzo para que un tercero adquiera las restantes acciones de Horacio Cartes; misma disposición tomaron con la participación del ex mandatario en Enex Paraguay.

La publicación menciona que la licencia de Heineken para operar en el país termina en mayo, la cual es renovable automáticamente por tres años. Sin embargo, la presencia de Cartes dentro de la empresa, pondría en riesgo la continuidad de la mencionada marca en el país.

36
millones de USD costarían las acciones del Grupo Cartes de Bebidas del Paraguay y Distribuidora del Paraguay.

35
millones de USD es el monto fijado por el Grupo Luksic por las acciones de Horacio Cartes en Enex Paraguay.

BEBIDAS DEL PARAGUAY

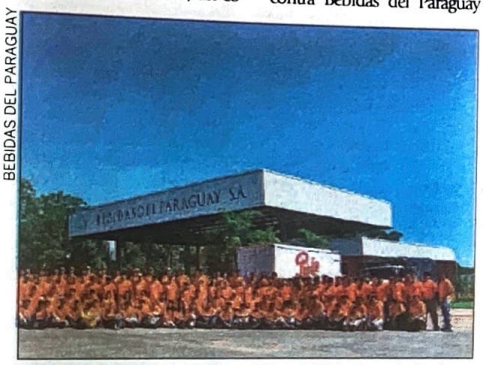

Emplazamiento. Heineken exigió salida de Horacio Cartes.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2023 "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA VIRTUALIZACION - AD REFERENDUM - S.B.E" - ID N° 422.380

A)El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: 422.380
B)FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Ad Referéndum.
C)FECHA Y HORA LÍMITE DE CONSULTAS: viernes 17 de marzo de 2023 hasta las 13:00 hs.
D)FECHA Y HORA LÍMITE DE RESPUESTAS: lunes 20 de marzo de 2023 hasta las 16:00 hs.
E)FECHA DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTA: miércoles 22 de marzo de 2023 desde las 08:20 hs.
F)FECHA Y HORA FIN DE CARGA DE PROPUESTA: jueves 23 de marzo de 2023 a las 08:20hs.
G)FECHA Y HORA DE INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: jueves 23 de marzo de 2023 desde las 08:30hs.
H)FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: martes 28 de marzo de 2023 hasta las 11:15 hs.
I)FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: martes 28 de marzo de 2023 a las 11:30 hs.
J)LUGAR: PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - 4TO PISO - TORRE SUR – UOC
K)DIRECCIÓN: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO
L)MONEDA DE PAGO: guaraní.
M)No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la ley N° 2051/2003.

Asunción, 09 de marzo de 2023